**FAC-S-2024-041058-CE**
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-041058-CE del 12 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM

Señor Abogado
**GONZALO ARISTIZABAL CORREA**
REPRESENTANTE LEGAL
CR 25 1 A SUR 155 P 3 OF 302
Medellín Antioquia

Contraseña:iiXgi5MBNP

Asunto: Solicitud Modificación Plazo de Ejecución Contrato No.007-00-L-CATAM-GRUTA-2024

Me permito solicitar al señor Gonzalo Aristizábal Correa, Representante Legal de la empresa LA S.A SOCIEDAD DE APOYO, tenga a bien autorizar la modificación del plazo de ejecución del contrato No.007-00-L-CATAM-GRUTA-2024 que tiene por objeto " SERVICIO EN TIERRA PARA LAS AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR", de la siguiente forma:

| **PLAZO EJECUCIÓN** | |
|---|---|
| PLAZO EJECUCIÓN ACTUAL | 15 DE DICIEMBRE DEL 2024 |
| PLAZO EJECUCIÓN MODIFICADO | 25 DE DICIEMBRE DEL 2024 |

Lo anterior, teniendo en cuenta que, actualmente el contrato de servicio en tierra se ha ejecutado hasta la fecha en un porcentaje de 87,39%, por lo tanto la administración cuenta con un porcentaje restante significativo con el fin de llevar a cabo actividades que permitan garantizar la operación continúa hasta el 25 de diciembre de 2024.

Es importante recordar que el Comando Aéreo de Transporte Militar tiene en la actualidad 15 tipos de aeronaves, las cuales requieren para su operación el suministro de servicio de apoyo en tierra en los diferentes aeropuertos donde la Fuerza Aeroespacial Colombiana no cuenta con este apoyo tales como los son los equipos: arrancador neumático, paymover, banda transportadora de maletas, planta de 28 y 115 voltios, planta de aire acondicionado,

carro escalera, escalera Por esta razón, se hace indispensable la ampliación al plazo de ejecución al contrato No. 007-00-L-CATAM-GRUTA-2024 cuyo objeto es proveer el Servicio en tierra para las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar, se requiere el servicio en tierra en los diferentes aeródromos a nivel nacional para las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar las cuales son Boeing 737, 767,C130, Casa-295, Beechcraft Super King -300/350, Fokker-28, Bell-212, Bell-412, King C- 90,Embraer-135, Learjet60, Blackhawk UH-60, Cessna-525 CJ2+ y Augusta AW-139.

Asimismo, se solicita la modificación de las pólizas de cumplimiento No. 65-44-101229533 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 65-40-101075389 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A de la siguiente manera:

| AMPAROS EXIGIBLES | % | VIGENCIA | ESTIMACIÓN |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 20 del valor del contrato | Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 30 de abril de 2025. | $30.000.000,00 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5 del valor del contrato | Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 25 de diciembre de 2027. | $7.500.000,00 |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 50 del valor de contrato | Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 25 de marzo de 2025. | $75.000.000,00 |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | 200 SMMLV | Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 25 de diciembre de 2024. | $260.000.000,00 |

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, me permito solicitar, se informe por escrito la aceptación de la presente solicitud, así como las condiciones descritas; manteniendo los precios inicialmente pactados, así como, las demás condiciones descritas en el contrato principal, las cuales se mantienen vigentes.

Coronel ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CATAM

Anexo: N/A
ST. SALCEDO / ENTEM; TS21. GALARZA / DECOP

Elaboró: ST. SALCEDO / ENTEM Revisó: AS12. MUÑOZ / SECOM Aprobó:CR. MAYA / SECOM

Aceptadas las condiciones de la prestación del servicio considerando la presente comunicación.

Gonzalo Aristizabal Correa,